

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 14** *RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2026, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de méritos específico para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Universidad.*

Vacantes varios puestos de trabajo en la Universidad Autónoma de Madrid, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre de 2003), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de octubre), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución Española y el artículo 14 de la Directiva Comunitaria 2006/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio, por la que se aplica el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombre y mujer en asuntos de empleo y ocupación y, lo dispuesto en la convocatoria, ha dispuesto convocar concurso de méritos específico para proveer los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de las bases de la convocatoria.

La solicitud, que estará disponible en la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, <https://sede.uam.es/sede/concursomeritosespecificosPTGAS>, se dirigirá a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases de la convocatoria se publicarán en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>

La adjudicación de las plazas o, en su caso, declaración de plazas desiertas se publicará en el citado diario oficial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, a 15 de mayo de 2026.—La Rectora, P. D. el Gerente (Res. de 2/7/2025; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10/7/2025), Ernesto Fernández Bofill González.

(03/7.859/26)

